

**REPÚBLICA DE HONDURAS
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
(ADUANAS)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Proceso No. CI-ADUANAS-BID-29-2024-FIOAA-70-3CV-CI-EDT-
2.1.3.4.**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL ESPECIALISTA SENIOR
EN GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO ADUANERO**

**Contrato de Préstamo No. 5694/BL-HO (HO-L1235)
“Fortalecimiento Institucional y Operativo
de la Administración Aduanera”**

OCTUBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y PALABRAS CLAVE	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES.....	5
III. ALCANCE	6
IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.....	6
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA	7
VI. ENTREGABLES (PRODUCTOS).....	7
VII. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR.....	9
VIII. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.....	10
IX. LUGAR DE TRABAJO	12
X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.....	12
XI. FORMA DE PAGO	12
XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	14
XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL	14
XIV. CONFIDENCIALIDAD.....	14
XV. RECURSOS QUE PROVEERÁ EL CONTRATANTE.....	15
XVI. PERFIL DEL CONSULTOR	15
XVII. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	16
XVIII. CONSIDERACIONES GENERALES	18
XIX. FORMATO DE CURRICULUM VITAE	18
XX. ANEXOS POR PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN	23

ACRÓNIMOS Y PALABRAS CLAVE

ADUANAS	Administración Aduanera de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPTAC-DR	Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana
Consultor(a)	Persona contratada de forma individual para ejecutar elaborar tareas o productos específicos
GNT	Gerencia Nacional de Tecnologías
GNIA	Gerencia Nacional de Inteligencia Aduanera
Préstamo	Contrato de Préstamo N° 5694/BL-HO
Prestatario	República de Honduras
Programa	Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera
SGIR	Sistema de Gestión Integral de Riesgo
UEP	Unidad Ejecutora de Proyectos

Términos de Referencia

Consultoría Individual Especialista Senior en Gestión de Riesgos de Cumplimiento Aduanero

I. INTRODUCCIÓN

La Administración Aduanera de Honduras, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera (HO-L1235) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), busca contratar los servicios de un Especialista Senior en Gestión de Riesgos Aduaneros para brindar acompañamiento en la modernización del sistema de gestión de riesgos aduaneros, con la colaboración proporcionada por CAPTAC-DR, en aras de mejorar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de las operaciones aduaneras en el país.

El Especialista Senior en Gestión de Riesgos desempeñará un papel fundamental en la revisión, actualización y automatización de los procesos relacionados con la gestión integral de riesgos aduaneros, colaborando estrechamente con los equipos técnicos y funcionales de la Administración Aduanera.

Asimismo, será responsable de vincular estos procesos al sistema informático de gestión integral de riesgos que se espera implementar, asegurando que el mismo cumpla con los requerimientos tanto de los procesos actuales como de los nuevos. El Especialista también deberá validar que el sistema propuesto satisfaga dichas exigencias y, adicionalmente, elaborar un plan de capacitaciones especializadas. Además, apoyará el proceso de licitación para la implementación del Sistema Informático de Riesgo conforme a las especificaciones del proyecto.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos de Cumplimiento Aduanero, característico o al que deberían aspirar las administraciones tributarias aduaneras modernas, se constituye en una estrategia, proyecto y modelo fundamental para comprender los diferentes fenómenos, amenazas, fortalezas, debilidades, etc. asociados al cumplimiento de las obligaciones y objetivos aduaneras.

Además, permitirá a Aduanas aplicar una metodología eficiente en Gestión de Riesgos que asegure el uso y explotación de la información y de los datos disponibles y futuros a fin de lograr un alto nivel de cumplimiento de los contribuyentes y agentes.

La identificación oportuna de riesgos de cumplimiento mediante la calificación de cada contribuyente, en consideración al conocimiento integral y sistemático del grado de comportamiento y/o cumplimiento histórico de sus obligaciones aduaneras, respecto de un referente óptimo del comportamiento/cumplimiento de un segmento de operadores con similares condiciones y características, permitirá gestionar la aplicación institucional de determinadas acciones diferenciadas hacia los contribuyentes y agentes (tales como asistencia, facilitación y/o controles).

Adicionalmente, el modelo deberá no solo perfilar a los importadores y exportadores, sino también a las operaciones y cualquier otra variable aduanera relevante, como las mercancías, los regímenes, entre otros. Estas iniciativas fortalecerán las capacidades y la modernización de la aduana, permitiendo eliminar, prevenir y/o corregir posibles factores de riesgo asociados al incumplimiento aduanero en el país.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera (5694/BL-HO), con financiamiento BID tiene como objetivo general “aumentar la recaudación mediante la mejora de los procesos, la implementación de controles aduaneros y tecnologías que contribuyan a facilitar el comercio y disminuir la defraudación fiscal”. Los objetivos específicos del proyecto son: **(i)** incrementar la eficiencia de la gestión operativa de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS); **(ii)** mejorar los controles, la automatización y el uso de las tecnologías para disminuir la defraudación fiscal. El proyecto tendrá una duración aproximada de cuatro años. El proyecto tiene cuatro componentes. Estos son:

- **Componente 1. Fortalecimiento de la gestión y gobernanza institucional en un marco de transformación digital.** El objetivo es fortalecer a ADUANAS con nuevas competencias para una gestión más eficiente y efectiva, que mejore la eficiencia en la

recaudación.

- **Componente 2. Fortalecimiento de la capacidad operativa de control y del cumplimiento aduanero.** El objetivo es desarrollar un modelo operativo integral de control basado en la gestión de riesgo, la digitalización y automatización para mejorar la eficacia operativa.
- **Componente 3. Modernización y resiliencia de la plataforma tecnológica con énfasis en la seguridad de la información.** El objetivo es mejorar la infraestructura tecnológica (software y hardware) para incrementar la automatización, seguridad de los datos y resiliencia informática de la gestión y operativa aduanera. Su contribución apunta a una mejora en la eficacia operativa y eficiencia en la recaudación reduciendo la defraudación fiscal.
- **Componente 4. Administración del Proyecto y Contingencias.** El objetivo es permitir la incorporación de expertos y perfiles claves para la UEP. Se han provisionado recursos para evaluaciones y auditorías financieras, de conformidad a las prácticas y políticas fiduciarias del Banco. Finalmente, se ha establecido un fondo de contingencias del 5% del monto total.

III. ALCANCE

Contratación de un Especialista en Gestión de Riesgo Aduanero, que apoye a la Gerencia Nacional de Inteligencia Aduanera (GNIA) a desarrollar un marco integral para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de cumplimiento aduanero, asegurando la alineación del modelo con la metodología provista por CAPTAC-DR y adaptando las mejores prácticas internacionales al contexto aduanero de Honduras.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Asistir y acompañar técnicamente a la Administración Aduanera de Honduras en la elaboración del modelo de gestión de riesgos que contribuya al cumplimiento aduanero, en línea con la

metodología provista por la asistencia técnica de CAPTAC-DR y las acciones previstas incluyendo procesos relacionados con licitaciones y consultorías asociadas con la gestión integral del riesgo.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

1. Realizar un análisis y diagnóstico detallado de los riesgos asociados a cumplimiento aduanero vigente, identificando áreas críticas y vulnerabilidades en los procesos aduaneros.
2. Proveer asesoría técnica continua durante la formulación e implementación del modelo de gestión integral de riesgos y llevar a cabo programas de capacitación teórica-prácticas para el personal de la Aduana de Honduras conforme al modelo de gestión integral de riesgo propuesto.
3. Apoyar en la estructuración y gestión de procesos de licitación relacionados con la formulación, desarrollo e implementación del nuevo Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR).
4. Adaptar las recomendaciones de CAPTAC-DR con el modelo de gestión integral de riesgo aduanero en Honduras, incorporando estándares y buenas prácticas internacionales.

VI. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

El Consultor deberá entregar los productos que a continuación se describen:

Fase	Etapas	Producto	Fecha estimada de presentación, revisión y aprobación - (días calendario)
1	Inicial	Plan de Trabajo.	A más tardar siete (7) días de iniciada la consultoría
2	Análisis	Informe sobre diagnóstico de sistemas actuales y diseño del modelo de Gestión Integral de Riesgos que incluya los requerimientos funcionales para su incorporación en el nuevo Sistema de Gestión Integral de Riesgo.	A más tardar 70 días de iniciada la consultoría
3	Plan de Capacitación	Informe de plan de capacitaciones y la elaboración de sus TDRs.	A más tardar 90 días de iniciada la consultoría
4	Acompañamiento proceso de licitación SGIR	Informe sobre el apoyo al proceso de licitación, en la etapa de aclaraciones previas a la presentación de ofertas para el proceso del nuevo Sistema de SGIR.	A más tardar 130 días de iniciada la consultoría
5	Final	Informe Final, indicando los resultados logrados, dentro de los cuales se tendrán como priorizados: <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre diagnóstico de sistema actuales y diseño del modelo de gestión de riesgo que incluya los requerimientos funcionales para su incorporación en el nuevo SGIR. Plan de desarrollo y trabajo para la implementación del modelo de gestión de riesgo propuesto al nuevo SGIR. Participación en la etapa de aclaraciones del proceso de licitación del SGIR. Acciones relacionadas con transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades incluyendo el plan de capacitaciones y la elaboración de los TDR's. Apoyo técnico de las actividades derivadas de la asistencia obtenida por CAPTAC-DR. 	A más tardar 140 días de iniciada la consultoría

Nota: La consultoría está programada para un período de cinco (5) meses, equivalentes a ciento cincuenta (150) días calendario; en tal sentido, la fecha para la entrega del último producto se consigna

dentro de ciento cuarenta días (140) con el fin de que la GNIA disponga del tiempo necesario para las revisiones finales y demás evaluaciones correspondientes a la consultoría.

VII. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

Las actividades de la consultoría serán desarrolladas de manera remota (virtual), enfocadas en la consecución de los objetivos de esta. El desglose de actividades de acuerdo con los productos requeridos es el siguiente:

1. Revisar los documentos del proyecto HO-L1235 para tener el contexto integral del proyecto de modernización y familiarizarse con los componentes, actividades consideradas a realizar y financiar.
2. Realizar una revisión de los sistemas y documentación existentes relacionados con el estado del sistema de gestión de riesgo actual, incluyendo análisis e informes técnicos, especificaciones actuales y cualquier otro documento relevante para comprender el estado actual de la gestión de riesgo e identificar las áreas que requieren apoyo para su actualización y automatización, como gestión de manifiestos, importación, exportación, tránsito, gestión de regímenes especiales, Control Posterior al Despacho y trazabilidad de la carga, etc.
3. Colaborar estrechamente con los equipos técnicos y funcionales de la Administración Aduanera y expertos de la UEP para comprender las necesidades específicas del proyecto y el alcance de la intervención a fin de poder especificar los requerimientos técnicos y funcionales del proyecto SGIR, incluyendo el impacto con los proyectos relacionados a la gestión del riesgo aduanero considerados dentro del Proyecto de Modernización de la Aduana de Honduras, en cuanto a CCM, Trazabilidad de Carga, Reingeniería de procesos, Sistema de inspección no intrusiva, entre otros.
4. Elaborar un plan de capacitaciones en temas relacionados con gestión de riesgo, a fin de coordinar su implementación para el fortalecimiento de las áreas vinculadas a este ámbito. Las capacitaciones deberán incluir aspectos conceptuales y la aplicación práctica de las herramientas y técnicas del modelo de gestión de riesgo propuesto, asegurando una comprensión integral y la capacidad de aplicar los conocimientos. El consultor deberá

elaborar las especificaciones técnicas y TDR para el desarrollo de estas actividades y acompañar el proceso de forma integral.

5. Coordinar con las acciones de asistencias técnicas programadas en el marco del programa de trabajo para el establecimiento de un Plan de Cumplimiento Aduanero y con otros procesos en curso de la modernización aduanera de la Aduana que deriven de la asistencia de CAPTAC-DR.
6. Apoyar con las aclaraciones en la etapa previa a la recepción de ofertas del proceso de licitación del SGIR.

VIII. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Para cada entregable, se requiere la aprobación de la oficina técnica contraparte de la consultoría, la GNIA, quien evaluará dichos productos con base, principalmente, en los criterios específicos siguientes:

Fase	Producto	Criterio
1	Plan de Trabajo	-Adecuada distribución de las tareas para la entrega en tiempo de cada producto, considerando contingencias, los tiempos para revisiones y ajustes. -Entregado dentro del plazo acordado (7 días)
2	Informe sobre diagnóstico de sistemas actuales	-El informe debe estar completo y detallado, cubriendo el diagnóstico de todos los sistemas actuales. -Entregado dentro del plazo acordado (40 días).
3	Modelo de gestión de riesgos de cumplimiento aduaneros, en línea con la metodología provista por la asistencia técnica de CAPTAC-DR. Para incorporación en las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión Integral de Riesgo.	-Modelo de gestión de riesgo para implementar en el SGIR. -Requerimientos funcionales del SGIR, para ser incorporados en el Documento de Especificaciones técnicas de la Licitación de dicho sistema. Debe contener al menos: a) Requerimientos para la especificación del sistema de control del cumplimiento basado en reglas para el despacho b) Requerimientos de los productos y cuadros de mando para realizar la segmentación de los operadores

Fase	Producto	Criterio
		<p>c) Requerimientos de los productos de analítica avanzada a desarrollar.</p> <p>d) Requerimientos para la utilización de datos de Tributos Internos en la definición de los riesgos</p> <p>-Entregado dentro del plazo acordado (70 días)</p>
3	Informe de plan de capacitaciones y elaboración de los TDR's para este proceso.	<p>-El plan debe incluir un cronograma detallado de capacitaciones, contenidos, metodologías, recursos necesarios y estar orientado a la aplicación práctica de la gestión de riesgo y directamente relacionado al modelo propuesto.</p> <p>- Deberá cubrir como mínimo los siguientes contenidos:</p> <p>Metodologías para la gestión del riesgo de cumplimiento aduanero, concepto e utilización de concepto de segmentación de contribuyentes con casos prácticos, concepto y utilización de analítica avanzada en Gestión de Riesgos con casos prácticos, aplicación de la Gestión de Riesgos al control posterior al despacho.</p> <p>-Los TDR deben estar completos, claros y listos para el proceso de licitación.</p> <p>-Entregado dentro del plazo acordado (90 días).</p>
4	Informe sobre el apoyo al proceso de licitación Diseño, desarrollo e implementación del SGIR, respuesta a aclaraciones de posibles oferentes.	<p>-El informe debe documentar todas las actividades de apoyo, incluyendo aclaraciones y revisiones de ofertas.</p> <p>Debe incluir recomendaciones claras y justificadas.</p> <p>-Entregado dentro del plazo acordado (130 días).</p>
5	<p>Informe Final, indicando los resultados logrados, dentro de los cuales se tendrán como priorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre diagnóstico de sistema actuales y diseño del modelo de gestión de riesgo que incluya los requerimientos funcionales para su incorporación en el nuevo SGIR. Plan de desarrollo y trabajo para la implementación del modelo de gestión de riesgo propuesto al nuevo SGIR. Participación en la etapa de aclaraciones del proceso de licitación del SGIR. 	<p>-El informe debe resumir todos los logros del proyecto, incluyendo la Licitación y apoyo en la etapa de aclaraciones, del sistema informático de riesgo aduanero.</p> <p>-Debe detallar las acciones de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades.</p> <p>-Debe incluir un resumen del apoyo técnico brindado en las actividades derivadas de la asistencia CAPTAC-DR.</p> <p>-Entregado dentro del plazo acordado (140 días).</p>

Fase	Producto	Criterio
	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones relacionadas con transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades incluyendo el plan de capacitaciones y los TDR. • Apoyo técnico a las actividades derivadas de la asistencia CAPTAC-DR. 	

IX. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor realizará su trabajo 100% de forma remota (virtual). Cuando el consultor(a) realice su trabajo de forma remota deberá mantener el mismo horario laboral que Aduanas Honduras (incluyendo días festivos).

X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en el Contrato de Préstamo del Proyecto 5694/BL-HO.
- Tipo de contrato y modalidad: Consultoría individual.
- Duración del contrato: 5 meses. El plazo de la contratación corre a partir de la firma del contrato.
- Método de selección: 3 CVs.
- Tipo de contrato: Suma alzada (el consultor asumirá todos los costos que se incurran en la ejecución de la presente consultoría: honorarios profesionales, incluye el pago del 12.5% del Impuesto sobre la Renta (ISR) Consultor(a) nacional o 25% Consultor(a) extranjero no residente en Honduras.

XI. FORMA DE PAGO

El valor del Contrato incluye todos los gastos y costos en los cuales puede incurrir la Consultoría en la prestación de sus servicios como ser honorarios profesionales, impuestos y otros gastos (costos de transferencias bancarias) en que incurriere el consultor durante la vigencia del Contrato. Cabe mencionar, que el Consultor(a) no residente en Honduras, se le retendrá el 25% de impuesto sobre la renta. El costo de las transferencias bancarias internacionales corre por cuenta del consultor.

Los pagos serán realizados conforme a la entrega de informes que se detallan a continuación.

Fase	Producto	Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato (días calendario)	Monto
1	Plan de Trabajo	A más tardar siete (7) días de iniciada la consultoría	0%
2	Informe sobre diagnóstico de sistemas actuales	A más tardar 40 días de iniciada la consultoría	25%
3	Modelo de gestión de riesgos de cumplimiento aduaneros, en línea con la metodología provista por la asistencia técnica de CAPTAC-DR. Para incorporación en las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión Integral de Riesgo.	A más tardar 70 días de iniciada la consultoría	15%
3	Informe de plan de capacitaciones y elaboración de los TDR's para este proceso (20%)	A más tardar 90 días de iniciada la consultoría	30%
4	Informe sobre el apoyo al proceso de licitación, diseño, desarrollo e implementación del SGIR, respuesta a aclaraciones de posibles oferentes y apoyo a la Comisión de Evaluación en el proceso de evaluación de ofertas del nuevo Sistema de Gestión Integral de Riesgo. (10%) *	A más tardar 130 días de iniciada la consultoría	
5	Informe Final, indicando los resultados logrados, dentro de los cuales se tendrán como priorizados: <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre diagnóstico de sistema actuales y diseño del modelo de gestión de riesgo que incluya los requerimientos funcionales para su incorporación en el nuevo SGIR. Plan de desarrollo y trabajo para la implementación del modelo de gestión de riesgo propuesto al nuevo SGIR. Participación en la etapa de aclaraciones del proceso de licitación del SGIR. Acciones relacionadas con transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades incluyendo el plan de capacitaciones y los TDR. Apoyo técnico a las actividades derivadas de la asistencia CAPTAC. 	A más tardar 140 días de iniciada la consultoría	30%

XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El Consultor coordinará sus actividades con la GNIA, quien será la responsable de la revisión, aceptación funcional y aprobación de los entregables del Consultor, una vez que las contrapartes hayan apoyado en la revisión de los entregables, según sus competencias. Las actividades anteriores se desarrollarán según el cronograma del proyecto.

La GNIA realizará la revisión y aprobación de los productos realizados por el Consultor, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de entrega. Los informes de gestión deberán ser presentados a la GNIA vía correo mdiaz@aduanas.gob.hn y dluna@aduanas.gob.hn, (rubricados en formato PDF y editable) para su revisión, una vez otorgado el Visto Bueno, deberá remitir en físico el informe correspondiente a las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, en Tegucigalpa, M. D. C., adjuntando los anexos requeridos para su derivación al equipo designado que podrá revisar, aprobar, rechazar o pedir ajustes, debiendo contar con el dictamen técnico de la misma. Posteriormente dicha dependencia remitirá a la UEP solicitando el pago según corresponda.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de autor y en general cualquier otro derecho respecto de los informes, documentos y en general de todo el material producido o derivado del servicio de la Consultoría serán de titularidad exclusiva del cliente (Administración Aduanera de Honduras, Gobierno de la República de Honduras).

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor(a) se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad e integridad de los procesos, datos e información pertenecientes a Aduanas. Además, se compromete a no violar la confidencialidad, integridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas y a abstenerse, sin la respectiva autorización por escrito de Aduanas, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas. No puede facilitar a terceros bajo ningún concepto información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato por un

período de al menos 5 años. El proveedor deberá firmar un contrato de confidencialidad provisto por ADUANAS.

XV. RECURSOS QUE PROVEERÁ EL CONTRATANTE

La GNIA será contraparte designada por Aduanas para coordinar y proporcionar los siguientes recursos necesarios para llevar a cabo la Consultoría de manera efectiva:

- Visualización de datos y/o estadísticas de las operaciones aduaneras que estén disponibles y que fueren requeridas para realizar análisis.
- Documentos, procedimientos, procesos, normativa; entre otros sobre el servicio aduanero.
- Facilitación de reuniones con los interesados claves dentro de la Aduana, así como con otros actores relevantes, según sea necesario. Esto puede incluir funcionarios de Aduanas, representantes de otros organismos gubernamentales.
- Apoyo en la revisión por parte de la GNT y UEP según sus competencias; en lo relacionado los documentos e informes generados por el consultor.
- Asistencia de oficinas técnicas de Aduanas, según se requiera.
- Acceso a servicios de internet durante su permanencia en el espacio de ADUANAS.

XVI. PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor debe ser nacional de países miembros del BID y cumplir con la experiencia y requisitos académicos siguientes:

1. Formación Académica

- Estudios Universitarios: Título universitario en Economía, Abogado, Ingeniero, Comercio Internacional, Gestión Aduanera o carreras afines.
- Se valorará positivamente Postgrado o Certificaciones relacionados con gestión de riesgo bajo estándares internacionales como ISO 31000.

2. Experiencia General

Experiencia Profesional en Administraciones Aduaneras y Tributarias con un mínimo de siete (7) años de experiencia profesional en el país o en el extranjero, en el sector público o privado.

3. Experiencia Especifica

- Al menos 5 años de experiencia en áreas relacionadas a la gestión de riesgos, que abarque la identificación, evaluación y gestión de estos.
- Experiencia en al menos 3 proyectos relacionados con licitaciones y administración de contratos.
- Experiencia en al menos 3 proyectos de mejora a nivel institucional, tal como implementación de modelos de gestión de riesgos.

Otros:

- Conocimiento de Metodologías de gestión de riesgo o Gestión de Proyectos.

XVII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tabla No. 1 Criterios Cumple / No Cumple	
Criterio de Selección	Cumple / No Cumple
1. Formación Académica	
Estudios Universitarios: Título universitario en Economía, Abogado, Ingeniero, Comercio Internacional, Gestión Aduanera o carreras afines.	Cumple/No Cumple
2. Experiencia General	
Experiencia Profesional en Administraciones Aduaneras y Tributarias con un mínimo de siete (7) años de experiencia profesional en el país o en el extranjero, en el sector público o privado.	Cumple/No Cumple
3. Experiencia Especifica	
Al menos 5 años de experiencia en áreas relacionadas a la gestión de riesgos que abarque la identificación, evaluación y gestión de estos.	Cumple/No Cumple
Experiencia en al menos 3 proyectos relacionados con licitaciones y administración de contratos.	Cumple/No Cumple
Experiencia en al menos 3 proyectos de mejora a nivel institucional, tal como implementación de modelos de gestión de riesgos.	Cumple/No Cumple

Solo los candidatos que cumplan con todos los criterios Cumple/No Cumple pasarán a ser evaluados mediante la matriz de evaluación.

Tabla No. 2 Matriz de Evaluación		
Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo
1. Formación Académica		5
Postgrados o Certificaciones relacionados con gestión de riesgo bajo estándares internacionales como ISO 31000.		5
Título de postgrado en relacionados con gestión de riesgo bajo estándares internacionales como ISO 31000	2	
Certificación relacionados con gestión de riesgo bajo estándares internacionales como ISO 31000	3	
2. Experiencia General		20
Experiencia Profesional en Administraciones Aduaneras y Tributarias con un mínimo de siete (7) años de experiencia profesional en el país o en el extranjero, en el sector público o privado.		20
○ Más de 7 hasta 10 años	15	
○ Más de 10 hasta 13 años	18	
○ Más de 13 años en adelante	20	
3. Experiencia Específica		75
Al menos 5 años en áreas relacionadas a la gestión de riesgos ADUANEROS, que abarque la identificación, evaluación y gestión de estos.		25
○ Más de 5 hasta 8 años	18	
○ Más de 8 hasta 12 años	20	
○ Más de 12 años en adelante	25	
Experiencia en al menos 3 proyectos relacionados con licitaciones y administración de contratos.		21
○ 4 proyectos	15	
○ 5 proyectos	18	
○ De 6 a más proyectos	21	
Experiencia en al menos 3 proyectos de mejora a nivel institucional, tal como implementación de modelos de gestión de riesgos ADUANEROS.		25
○ 4 proyectos	15	
○ 5 proyectos	20	
○ De 6 a más proyectos	25	
Conocimiento de Metodologías de Gestión de riesgo o Gestión de Proyectos.		4
○ Cursos en Gestión de riesgo con duración mínima de 10 horas c/u: -De 1 a 2 cursos: 1 punto -De 3 a más cursos: 2 puntos	2	
○ Cursos en Gestión de proyectos con duración mínima de 4 horas c/u: -De 1 a 2 cursos: 1 punto -De 3 a más cursos: 2 puntos	2	
PUNTAJE TOTAL		100

Se seleccionará el candidato que obtenga el mayor puntaje por encima de 70 puntos.

Nota: En caso de empate la definición se hará de acuerdo con el mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Profesional en Asistencia Técnica, 2) Experiencia Profesional en Administración de Aduanas, 3) Experiencia Profesional Indirecta.

El consultor deberá acompañar a su CV el formato de Curriculum Vitae proporcionado por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. El consultor deberá presentar constancias, contratos, certificados o diplomas que demuestre su experiencia.

Observaciones:

El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de setenta (70) puntos sobre una escala de cien (100) puntos.

XVIII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Todos los productos deben entregarse en días hábiles de conformidad al calendario de la República de Honduras.
2. La GNIA y la UEP podrán convocar al Consultor en las etapas de revisión a fin de aclarar detalles del entregable.
3. En caso de que los retrasos se originen por circunstancias ajenas al Consultor, este debe solicitar a ADUANAS, mediante correo electrónico dirigido a la GNIA y a la UEP remitido antes de la fecha de vencimiento de presentación del entregable, la solicitud de ampliación de plazo correspondiente, con la sustentación debida.
4. La programación de reuniones de trabajo deberá de adecuarse al horario de trabajo de ADUANAS, debiendo coordinarse con anticipación con el área responsable.

XIX. FORMATO DE CURRICULUM VITAE

Adjunto a estos términos de referencia se encuentra el formato a llenar con los datos de la experiencia que debe ser adjuntado con la hoja de vida o Curriculum Vitae (CV). Este formato es de uso obligatorio, sólo se tomarán en cuenta para participar en este concurso **únicamente** los CV de aquellos candidatos que utilicen el formato.

FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE

(Si lo considera, puede agregar tablas en cada uno de los ítems)

1. Datos generales

Concurso al que aplica:			
Nombre y apellido de la persona:			
Fecha de nacimiento:		No. Identidad/ No. Pasaporte	
Información de Contacto	Correo electrónico:	No. de teléfono	Nacionalidad/País de residencia

2. Formación académica: (Agregar Certificados o Diplomas)

Título Universitario:	
Fecha:	
Institución:	

Título Universitario:	
Fecha:	
Institución:	

Certificación:	
Fecha:	
Institución:	

Certificación:	
Fecha:	
Institución:	

3. Conocimientos:

Idioma inglés:
Lengua materna: <input type="checkbox"/>
Oral: <input type="checkbox"/>
Escrito: <input type="checkbox"/>

Manejo de Office:
Word <input type="checkbox"/>
Excel <input type="checkbox"/>
Power Point <input type="checkbox"/>
MS Project <input type="checkbox"/>

4. Experiencia General

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total de	
1	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, incluir en este apartado la experiencia específica:			
	Breve descripción de los principales entregables / resultados:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
2	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, , incluir en este apartado la experiencia específica:			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
3	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / resultados:			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo, , incluir en este apartado la experiencia específica:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
4	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / resultados:			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo, , incluir en este apartado la experiencia específica::			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
5	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, , incluir en este apartado la experiencia específica::			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
6	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, , incluir en este apartado la experiencia específica::			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
7	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, , incluir en este apartado la experiencia específica::			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

5. Experiencia Específica:

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
1	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / resultados:			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo , incluir en este apartado la experiencia específica::			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
2	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, , incluir en este apartado la experiencia específica::			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
3	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, , incluir en este apartado la experiencia específica::			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
4	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, incluir en este apartado la experiencia específica:			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

No.	Duración (mes/año – mes/año):		Número total demeses:	
5	Nombre del trabajo			
	Cargo desempeñado:			
	Breve descripción de los principales entregables / Resultados, incluir en este apartado la experiencia específica:			
	Nombre del Contratante y País del Trabajo:			

6. Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____	_____
Firma de la persona	Día / Mes / Año
_____	_____

XX. ANEXOS POR PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN

Para validar lo indicado en estos TDR, se deberán adjuntar los documentos que evidencien lo solicitado, incluyendo lo siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado
- Diplomas que acrediten los títulos universitarios obtenidos
- Certificaciones o diplomas de conocimientos adquiridos

Fecha máxima para presentar Hojas de Vida: 25 de octubre de 2024 a las 3:00 p.m.

Fecha máxima Aclaraciones: 22 de octubre de 2024 a las 3:00 p.m.

Correo: uep.adquisiciones2@aduanas.gob.hn;

Teléfono: +504 2240-0835

Formato de Contrato

Contrato de Servicio de Consultoría Individual

(CONTRATO ESTÁNDAR DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONSULTORES INDIVIDUALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el "Contrato") se celebra entre *[insertar nombre del ente contratante]*, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, representado por *[insertar nombre del representante legal]*, mayor de edad, *[insertar profesión u oficio]*, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número *[insertar número de Acuerdo Ejecutivo]*, de fecha *[insertar fecha]*, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de representante legal, y por otra parte, *[insertar nombre del consultor]*, mayor de edad, *[insertar estado civil]*, *[insertar profesión u oficio]*, con residencia en *[insertar lugar de residencia]*, con tarjeta de identidad número *[insertar número de identificación]*, quien en adelante se denominará el CONSULTOR, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) "Servicios Profesionales", son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) "BID" o "Banco", es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) "La Entidad", "Entidad CONTRATANTE", "CONTRATANTE" es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) "Profesional o CONSULTOR", es toda persona natural que posee un título de educación superior que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente "bona fide" en Honduras o un profesional nacional o residente "bona fide" de un país miembro del BID.
- (e) "Concurso" es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) "Documentos Precontractuales", "Bases", son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen "La Ley del Contrato".
- (g) "Contrato" es el convenio celebrado entre la Entidad y el CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) "Precio del Contrato" es el precio pagadero al CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios del CONSULTOR.

- (i) "Honorarios" es el pago por la prestación de los servicios brindados por el CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) "Programa" es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (k) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha recibido *[o ha solicitado]* financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del *[insertar nombre del Programa o Proyecto]* (en adelante denominado el *["Programa" o el "Proyecto"]*). El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo *[o Convenio de Cooperación Técnica]*, y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo *[o Convenio de Cooperación Técnica]* ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. El CONSULTOR prestará los Servicios que se especifican en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que el CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. El CONSULTOR prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *[insertar fecha de inicio de los trabajos]* hasta el *[insertar fecha de término]*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a *[insertar nombre del coordinador o persona contacto]*, para administrar los servicios de consultoría y proveer al CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. El CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por el CONSULTOR fuere

considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. El CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

Así mismo, el CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación del CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. El CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, el CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará al CONSULTOR una suma no superior a *[insertar cantidad máxima en letras y en números y moneda de pago]* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo. El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración del CONSULTOR. El CONSULTOR asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime al CONTRATANTE de toda obligación en esta materia.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del *[Programa o Proyecto]*, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.¹

¹ Para el caso de consultores internacionales el pago puede ser en moneda extranjera y deberá sustituirse por la siguiente redacción: “Los pagos se efectuarán en *[insertar moneda de pago]*, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.”

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato del CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño del CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios del CONSULTOR, para la tramitación de las modificaciones se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por el CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el CONSULTOR, serán de propiedad del [CONTRATANTE o el Banco²]. Previa autorización del [CONTRATANTE o el Banco], el CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. El CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR. (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el

² Seleccionar CONTRATANTE, si los recursos con los que se financia el Contrato provienen de un Contrato de Préstamo, o Banco, si los recursos provienen de una Cooperación técnica.

conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos³. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. (c) Muerte del CONSULTOR. (d) Si la evaluación del desempeño del consultor resultare insatisfactoria en un período; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a arbitraje institucional ante la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, conforme La Ley de Conciliación y Arbitraje. Cada parte propondrá un árbitro y entre los dos árbitros nombrarán al tercero.⁴

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, los servicios de Consultoría se rigen por las Políticas de Adquisiciones del Banco Aplicables (GN-2350-15) según establecido en el Decreto Legislativo 46-2023 de fecha 23 de agosto de 2023 mediante el cual se ratificó el contrato de Préstamo No.5694/BL-HO suscrito el 15 de mayo de 2023. En tal sentido se aplicarán supletoriamente las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado (LCE) en lo que corresponda y en caso de no existir contradicción con las Políticas de Adquisiciones del Banco, tal como lo establece su Artículo 1 de la LCE relacionado con el ámbito de aplicación.

³ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el banco, el cual está disponible en el sitio virtual del banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

⁴ Las partes podrán acordar esta redacción opcional: "Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a proceso ante los Tribunales de la Contencioso Administrativo de esta jurisdicción".

18. CESIÓN. El CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable al CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando el CONSULTOR incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrare encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, el CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo del CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o del CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, el CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato.

En todo caso de terminación, el CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

20. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que El BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. El CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

21. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: *[insertar nombre del representante legal]*; Dirección: *[insertar dirección]*

Telfs: *[insertar número telefónico]*

Fax: *[insertar número de fax]*

Correo electrónico: *[insertar]*

CONSULTOR: *[insertar nombre del CONSULTOR]*. Dirección: *[insertar dirección]*

Telfs: *[insertar número telefónico]*

Fax: *[insertar número de fax]*

Correo electrónico: *[insertar]*

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, a los *[insertar fecha]*.

Por el CONTRATANTE,

El CONSULTOR

[insertar nombre del representante legal]

[insertar nombre del CONSULTOR]

Representante Legal

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de Referencia

Anexo B: Estimación del Precio de los Servicios

Anexo C: Certificado de Elegibilidad del Consultor

**CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD
(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA
LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO
INTERAMERICANO DE DESARROLLO)**

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

(a) Emitir una amonestación;

(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

(c) Rechazar mi contratación; y

(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA
PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD**

QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ FECHA: _____